

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00143-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **DORIS AYALA AYALA** contra de **SANITAS EPS** De oficio de ordena la VINCULACIÓN de la entidad **HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, y al **MINISTERIO DE SALUD**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eccdbe1992ab722877d4f08685dd556bb4df03e513725566eef2fdfed73046ca**
Documento generado en 12/02/2024 03:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>